



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

Evaluación ex–post del Gasto Público

Evaluación de políticas públicas - KPMG

Cristina Herrero
Presidenta de la AIREF
30 de marzo de 2023

Impulso europeo decisivo para promover la evaluación

Vulnerabilidad de las finanzas públicas
y presiones a medio y largo plazo

Necesidad de generar **espacios fiscales**

Futuro marco de gobernanza europeo centrado
en la sostenibilidad



**Apuesta por la calidad
de las finanzas públicas
y la evaluación
de la eficiencia y eficacia**

**Se identifica
a la AIReF
como pieza clave
en la arquitectura
de la evaluación
en España**

2017

CSR y encargo Gobierno:
Spending Review en tres fases

2021

Consolidación de la evaluación:
C-29 del PRTR



**La AIReF incorpora
la evaluación como función
permanente
(División de Evaluación)**

¿Por qué se recurre a la AIReF? Dos tipos de razones

Fortalezas de naturaleza institucional

Independencia

Ascendente sobre todas las AAPP

Sinergias con la función
de supervisión fiscal

Singularidad de sus evaluaciones

Basadas en evidencia:
datos y metodologías

Centradas en la eficiencia y eficacia

Enfoque eminentemente práctico:
formulación de propuestas



**La AIReF realiza
evaluaciones ex post
de las políticas públicas**

Su ámbito de actuación se extiende
a todas las AAPP: AGE + CCAA + EELL

Áreas evaluadas son transversales (sanidad o educación)

Balance tras 6 años de evaluación en la AIReF: avances y retos

Avances

Función permanente de la AIReF con una paulatina dotación de medios

Integración en la toma de decisiones por parte del Gobierno (compromiso PRTR) y de la AIReF (observatorio de hallazgos y propuestas)

Retos

Mantener la relevancia cuantitativa y cualitativa de los encargos: refuerzo papel de la AIReF

Fortalecer el seguimiento de resultados de evaluación dado que se limita a AGE y a los SR

Mejorar el acceso a la información necesaria para las evaluaciones de la AIReF

Reflexionar sobre los cambios normativos necesarios para consolidar la evaluación, entre ellos, evaluación a iniciativa de la AIReF

La AIReF sólo una pieza del sistema de evaluación nacional

Algunas reflexiones del análisis comparado realizado por la OCDE a instancias de la AIReF

Marco normativo

Una Ley de evaluación no es una condición ni necesaria ni suficiente para promover la institucionalización de la evaluación, aunque ayuda especialmente en los países con menos cultura evaluadora

Estructura organizativa

La centralización de la evaluación en torno a un único agente no es una práctica generalizada. La evaluación es una actividad multi-agente con una asignación clara de responsabilidades

Capacidad y cultura de evaluación

Avance generalizado para garantizar la calidad técnica de los evaluadores y contar con una estrategia para el uso compartido de los datos

Planificación y utilización

En los países con mejores prácticas, existe una planificación de las evaluaciones y han dado pasos para integrar de forma sistemática las revisiones de gasto en el ciclo presupuestario

5 países: Canadá, Alemania, Holanda, Reino Unido, EE.UU

La Ley Evaluación: un paso importante en el ámbito de la AGE

Plantea un marco completo para promover la evaluación en la AGE

Planificación de las evaluaciones

Sistematiza prácticas de evaluación: agencia (estándares de calidad)

Promueve la incorporación de sus resultados a las decisiones: CoE

Transparencia: publicación de informes, indicadores, portal telemático

Pero se perciben áreas que requerirán un mayor trabajo o impulso

Concretar arquitectura evaluadora de la AGE (organización y presupuesto)

Garantizar capacidad evaluadora: déficit en la AGE y en otras administraciones

Impulsar política de acceso al dato no limitada a la AGE

Adoptar una visión más vertebrada que tenga en cuenta la realidad descentralizada de las políticas públicas con la participación de los distintos niveles de gobierno en una misma política



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal